

DECRETO

2024 - 720

LIBRO

12/11/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

**Resolución de la presidenta del IMD, por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.**

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, a favor de la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación         | Importe € 2024 |
|---------------------------|----------------------|----------------|
| 341/489.15                | TOP TIME EVENTOS SLU | 30.000,00 €    |

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000141, de fecha 31.01.2024, por importe de 30.000,00 €, en concepto de la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5295.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

• RE 2024 - 24729, de fecha 15.02.2024.

• RE 2024 - 53401, de fecha 09.04.2024.

• RE 2024 - 53425, de fecha 09.04.2024.

q006754ad12a0c014f07e82010b073bd



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |

DECRETO

2024 - 720

LIBRO

12/11/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



0006754ad12a0c014f07e82010b073bd

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

- RE 2024 - 148326, de fecha 16.10.2024.

- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe de necesidad elaborado con fecha 17.10.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, por el evento<, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 30.000,00€.- (TREINTA MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 17.10.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974 por la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.
- IX.-** Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 15.10.2024.
- X.-** Informe jurídico elaborado con fecha 18.10.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.
- XI.-** Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974, por la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 07.11.2024.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 07.11.2024.
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 11.11.2024.

DISPOSICIONES LEGALES

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

**SEPTIMO.** - Decreto 42598, de fecha 4 de noviembre de 2024, que modifica su decreto 28232/2023 de 12 de julio por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.l) de los Estatutos (en adelante. Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46. de fecha 17 de abril

| Ido por:  | Fecha: |
|-----------|--------|
| MAS       | 12/11  |
| OR ABAD   | 12/11  |
| RODRÍGUEZ | 12/11  |

0006754&012&0C0141071&8201000730d

q006754a012a0c01f4f07e82010b073b0

**COPA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2024 - 720

LIBRO

12/11/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



q006754ad12a0c014f07e82010b073bd

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

**SEGUNDO.** - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000141, de fecha 31.01.2024, referencia 22024000095 y aplicación presupuestaria 341/489.15 en concepto de la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, por importe de 30.000,00.-€.

**TERCERO.** - Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad **TOP TIME EVENTOS SLU** con CIF nº B35821974:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación                       | Importe € 2024 | Beneficiario                               |
|---------------------------|------------------------------------|----------------|--------------------------------------------|
| 341/489.15                | CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC | 30.000,00 €    | TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974 |

**CUARTO.** - San Silvestre LPGC representa cada año una oportunidad fantástica para proyectar la imagen de la ciudad como un destino deportivo excepcional. Supone un paréntesis para todos aquellos visitantes que escapan del frío del invierno y que quieren despedir el año disfrutando de la mejor climatología corriendo por las calles de la ciudad. En la edición de 2023, se contó con la participación de corredores de más de 52 nacionalidades, así como de toda la geografía española.

El evento va dirigido a Aficionados de la actividad física y el deporte de todas las edades. Seguidores de grandes acontecimientos deportivos que busquen nuevos destinos donde practicar su afición preferida en una experiencia única.

La San Silvestre LPGC conecta con todas las edades. Desde los más pequeños, como lo demuestra el número de 477 inscritos menores de 12 años de la edición anterior, hasta personas de mediana y avanzada edad.

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

Asimismo, se informa, que la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

q006754a012a0c01f4f07e82010b073b0

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |

DECRETO

2024 - 720

LIBRO

12/11/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



0006754ad12a0c014f07e82010b073bd

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, de fecha 07.11.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta, sustitución Vicepresidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

**PRIMERA.** - Autorizar el gasto, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.15.

**SEGUNDA.** - Conceder a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, subvención directa nominativa, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), por la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

**TERCERA.** - Disponer el gasto, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€), por la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.15.

**CUARTO.** - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, por la organización del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, siendo del siguiente tenor literal:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD TOP TIME EVENTOS, S.L.U. POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC**

*Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,*

REUNIDOS

*De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.*

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

Y, de otra, **don Pablo Ervigio González Cardona**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 43289910T, en nombre y representación de la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., con CIF B35821974, y domicilio en la calle Luis Morote, núm. 29, de este término municipal.

INTERVIENEN

**Doña Carla Campoamor abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

**Don Domingo Arias Rodríguez**, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Don Pablo Ervigio González Cardona**, en calidad de administrador único de la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fecha 3 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Valentín Concejo Arranz, bajo el número 3.023 de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

**I.** Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

**II.** El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |





Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

**III.** El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

**IV.** La entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U. según la escritura de elevación a público de decisión del socio único, de fecha 3 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Valentín Concejo Arranz, bajo el número 3.023 de su protocolo, tiene por objeto social la prestación de servicios para la realización de eventos deportivos.

La entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U. tiene previsto organizar el evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, que se celebrará el día 31 de diciembre de 2024 en Las Palmas de Gran Canaria.

**V.** En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.15, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

**VI.** Que la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

**VII.** La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha .... de....., la concesión de una subvención a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE, que se celebra el día 31 de diciembre de 2024, en Las Palmas de Gran Canaria.

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-------------|-------------------|------------------|----------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| DECRETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| 2024 - 720                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LIBRO            |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| 12/11/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <div><div></div><div>Ref.: YCG/smc<br/>Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE<br/>Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| ESTIPULACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| PRIMERA. Objeto del convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <p>El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, que se celebra el 31 de diciembre de 2024 en Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>La CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC celebrará este año su 23ª edición, y la entidad Top Time Eventos lleva 10 ediciones como organizador de esta prueba, la cual ha ido consolidándose e incrementando su participación hasta convertirse en la tercera San Silvestre más multitudinaria de España, y la prueba más esperada de la Ciudad.</p> <p>En lo deportivo, se trata de una prueba en la que la actividad física que se practica es correr y caminar, dirigida a público de todas las edades y con un mínimo de condición física. Contará con una carrera de 6 km. para adultos, profesionales y aficionados; y con una carrera infantil de 600 m. en la que podrán participar niños de hasta 12 años.</p> <p>El carácter solidario de este evento la convierte en la CARRERA más esperada del año, ya que el importe íntegro recaudado con las inscripciones se donará, como en cada edición, a cinco ONGs para llevar a cabo proyectos con fines sociales. En 2023 se consiguió reunir a más de 8.100 participantes, donando más de 83.300 €.</p> <p>La entidad TOP TIME EVENTOS, S. L. U. manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para la organización y celebración del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.</p> |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| SEGUNDA. Importe concedido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <p>El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 9,98 % del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario, que asciende a la cantidad de 300.500,28 €.</p> <p>Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.</p> <p>Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <div><div><p>0006754ad12a0c014f07e82010b073bd</p></div><div>Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp</a></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>12/11/2024 09:04</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>12/11/2024 10:37</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>12/11/2024 13:52</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  | Documento firmado por: | Fecha/hora: | ELOY GARCÍA ARMAS | 12/11/2024 09:04 | CARLA CAMPOAMOR ABAD | 12/11/2024 10:37 | DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha/hora:      |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| ELOY GARCÍA ARMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 12/11/2024 09:04 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12/11/2024 10:37 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12/11/2024 13:52 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |



Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

*En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.*

*En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.*

*Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.*

*Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.*

*En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.*

**TERCERA. Consignación presupuestaria**

*El IMD concede a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U. la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.15 del ejercicio 2024.*

**CUARTA. Justificación y abono de la subvención**

*El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.*

*Al amparo de lo establecido en los artículos 34.4 y 5 de la LGS y artículos 88.2, 3 y 4 del RLGS, así como en el artículo 14 del Plan Estratégico de subvenciones de Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2022-2024; y, en la base 38ª. 2.5.6 de las de ejecución del presupuesto, se podrán realizar pagos anticipados, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación.*

*La entidad beneficiaria ha solicitado, en escrito presentado en fecha 7 de noviembre de 2024, y número de registro de entrada 161437, el pago anticipado del 80% de la subvención que se le conceda, en los términos*

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |

DECRETO

2024 - 720

LIBRO

12/11/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

señalados en la Base 38º 2.5.6, motivado en que requiere de liquidez para afrontar los compromisos económicos adquiridos durante el evento.

Dada la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro, su relevante interés deportivo y social, siendo una actividad consolidada en la que la entidad beneficiaria ha demostrado su buen hacer en la organización, celebración y justificación de ediciones anteriores, por cuanto no se aprecia riesgo de incumplimiento de las obligaciones a asumir, se establece el pago de la subvención conforme lo dispuesto en materia de pago anticipado conforme a lo previsto en la Base 38ª. 2.5.6 del presupuesto municipal con la retención del 20% para constituir la garantía. Una vez se suscriba por las partes el convenio, se tramitará el abono anticipado a la entidad beneficiaria del 80% del importe de la subvención que asciende a la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (24.000,00 €).

En ningún caso podrá realizarse el pago anticipado si el beneficiario ha solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva y gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
  - Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
  - Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
  - Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo, así como, la documentación acreditativa del pago.
  - Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.



q006754ad12a0c014f07e82010b073bd

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

12/11/2024 09:04

12/11/2024 10:37

12/11/2024 13:52



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

*De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.*

## QUINTA. Garantías

*Al concederse la subvención con un abono anticipado, se le retendrá el importe del 20% de la cantidad concedida en concepto de garantía, hasta que se produzca la justificación de la subvención. Una vez efectuada la debida justificación, y no existiendo responsabilidad por parte del beneficiario, se procederá a la devolución de la cantidad retenida en concepto de garantía.*

#### **SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio**

*El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.*

*Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.*

### **SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario**

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



Ref.: YCG/smc  
Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE  
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. La organización y celebración del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.
2. La promoción y difusión del deporte y la actividad física, especialmente el de las carreras populares, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- . de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
  - . de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
- 1000.de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U. por la organización del evento deportivo denominado CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
|-------------------------|------------------|
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción  
de la Actividad Física y el Deporte de  
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

**UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención**

*El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.*

## **DUODÉCIMA. Régimen jurídico**

*En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio en vigor.*

### **DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción**

*El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.*

**SEGUNDO.** - Notificar al interesado

### Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria

## Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),  
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)  
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

## Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

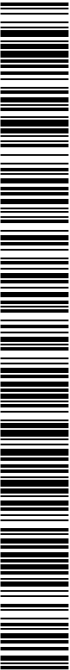
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad. de 23 de octubre de 2023)

**COPIA AUTÉNTICA** que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Documento firmado por:  | Fecha/hora:      |
| ELOY GARCÍA ARMAS       | 12/11/2024 09:04 |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD    | 12/11/2024 10:37 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-------------|-------------------|------------------|----------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| DECRETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| 2024 - 720                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | LIBRO            |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| 12/11/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <div><div></div><div><p>Ref.: YCG/smc<br/>Expte.: SUBV.NOM. CARR.SAN SILVESTRE<br/>Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS,S.L.U., por organización y celebración del evento deportivo CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC.</p><p>Eloy García Armas</p></div></div> |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <div><div><p>q006754ad12a0c014f07e82010b073bd</p></div><div><p>Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <a href="http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp">http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp</a></p></div></div>                                                                                                                                                    |                  |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>12/11/2024 09:04</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>12/11/2024 10:37</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>12/11/2024 13:52</td></tr></table>                                                                                                                                                                                                                                                               |                  | Documento firmado por: | Fecha/hora: | ELOY GARCÍA ARMAS | 12/11/2024 09:04 | CARLA CAMPOAMOR ABAD | 12/11/2024 10:37 | DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 12/11/2024 13:52 |
| Documento firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha/hora:      |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| ELOY GARCÍA ARMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 12/11/2024 09:04 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| CARLA CAMPOAMOR ABAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 12/11/2024 10:37 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 12/11/2024 13:52 |                        |             |                   |                  |                      |                  |                         |                  |